



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025-

/ ARLOF-GRUCO-17.5

Bogotá D.C. 24 OCT 2025

Señora mayor
JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS
Jefe Grupo de Investigación
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión adición Nro. 1 al contrato No. 45-7-10047-25.

De manera atenta me permito notificar a la señora mayor, como supervisora de la aceptación de oferta que relaciono a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-7-10047-25	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES DIR: Cra 10 No. 26-58 APT. 503 – La Nieves – Tunja Boyacá EMAIL: mochelcabrejo@gmail.com	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCION DEL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL "TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS EN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD" EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Valor total contrato \$ 45.800.000,00 Valor Adición Nro. 1 \$ 9.962.000,00 Valor total contrato \$ 55.762.000,00	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma de la Aceptación de la oferta, previa aprobación de las garantías, hasta el día 31 de octubre de 2025, y/o hasta culminar las entregas totales resultados de los eventos de investigación, conforme a las fechas pactadas con el supervisor del contrato Inicia: 16/09/2025 Termina: 31/10/2025

Es de anotar, que los documentos que se generen durante la ejecución de la aceptación de oferta, como son: recibidos a satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido, para los correspondientes pagos durante la ejecución de la aceptación de oferta.

Como supervisor de la aceptación de oferta presentara informes de supervisión de manera mensual, los cuales publicara con su usuario en la plataforma del SECOP II y en el módulo de contratación MCT, de acuerdo al formato establecido en la suite visión empresarial (2BS-FR-0019), así mismo deben ser allegados en medio físico a la oficina de contratos ESPOL, con el fin de anexarlos en el proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Con el último informe de supervisión que se realice se debe presentar el informe de evaluación y reevaluación de proveedores en el formato 2BS-FR-0066

Asimismo, le recuerdo lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". En su Capítulo XII **2.2 RESPONSABILIDAD:** El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el artículo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de 1993, 599 de 2000, 610 de 2000, 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota 1. Cuando el mando institucional determine su traslado interno o externo, salga a disfrutar vacaciones u otro tipo de ausencia que le impida ejercer la supervisión, deberá informar por escrito al ordenador del gasto y plasmar en su acta de entrega del cargo, el estado actual de la aceptación de oferta para que el funcionario que la reemplace asuma la supervisión, ya que la notificación recae sobre el cargo.

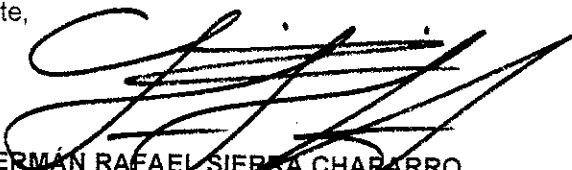
Nota 2. Como supervisor de la aceptación de oferta debe solicitar el PAC ante el grupo de tesorería ESPOL, de acuerdo a la forma de pago y ejecución de la aceptación de oferta.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación de la aceptación de oferta (formato 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Link de Consulta del proceso en SECOP II:

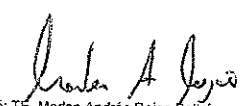
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40843293&isFromPublicArea=True&isModal=False> o en búsqueda SECOP II PN ESPOL MIC 019 2025.

Atentamente,


Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía
Administrador Policial


Revisó: J. Carlos Andrés Martínez Castellanos
ESPOL/GRUCO


Revisó: J. Carlos Andrés Martínez Castellanos
ESPOL/GRUCO


Aprobó: TE. Marlon Andrés Rojas Beltrán
ESPOL/ADMON (E)

Fecha de elaboración: 24/10/2025

Ubicación: Ubicación: Y:\9. 2025\17. CONTRATOS\17.5 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS\PN ESPOL MIC 019 2025

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA